

dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA					
EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0471/11	18.1.2011	Congelados San Felipe, S. L.	C/ Antonio Vivaldi, 6, Los Barrios, 11370, Cádiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0655/11	14.2.2011	Leoncio Rodríguez Pérez	C/ Pio X, 1, 2.º E, Los Barrios, 11370, Cádiz	142.5 LOTT 199.5 ROTT	225,75 €
CA-1670/10	27.8.2010	Inversiones Piñal Álvarez, S. L.	C/ Asunción, 49, Sevilla, 41011, Sevilla	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0111/11	7.10.2010	Reserpack Express, S. L. U.	Urb. Nuevo Chapín IV Fase, 7, 5.º A, Jerez de la Fra., 11405, Cadiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo

97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o, intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA					
EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0022/11	6.10.2010	TTES. CHICÓN Y GÓMEZ, S.L.	PG. VIRGEN DE ÁFRICA, 31, 5.º, 3.º, CEUTA, 51001, CEUTA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0079/11	7.9.2010	AZIZ EL GAOUAD	C/ CANALES, ESC. 4, OCAÑA, 45300, TOLEDO	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €
CA-1616/10	26.8.2010	ASENOV ALEKSANDROV ZDRAVKO	C/ FRAY LUIS DE LEÓN, 30, LAS PEDROÑERAS, 16660, CUENCA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0246/11	11.11.2010	SISTEMAS DE LOGÍSTICA M.A.C.S., S.L.	C/ JOVELLANOS, 21, JEREZ DE LA FRA., 11407, CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0739/11	26.1.2011	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3, 2.º, ARCOS DE LA FRA., 11630, CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.